

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OFICIO N° -2025-CG/OC0741

Señor(a):

Norka Belinda Ccori Toro

Director

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave - Ugel El Collao Ilave

Jr. Sucre Nro. 215 Barrio Santa Barbara Puno

Puno/El Collao/llave

Asunto : Solicitud de información respecto a las acciones adoptadas para el

cumplimiento en la entrega de la información relacionada con el Régimen

Pensionario.

Referencia : a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, literal m) del artículo 9 y literal a)

del artículo 22

b) Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, publicada el 7 de enero de 2021

2020-CG de 30 de diciembre de 2020, publicada el 7 de en y modificatoria

c) Oficio N° 3548-2025-DPR-ONP de 28 de enero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al numeral 6.2. de la Directiva de la referencia b), que precisa que los Órganos de Control Institucional son los responsables de llevar a cabo el control gubernamental en las entidades públicas, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones y el logro de sus resultados, mediante la realización de servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados; siendo esto concordante con lo señalado en el literal d) de los numerales 6.2.7 y 6.2.8 de la citada Directiva, que hace referencia a las funciones del OCI y su atribución para el acceso a la información, respectivamente.

Es de mencionar que, este Órgano de Control Institucional tomó conocimiento del documento de la referencia c), mediante el cual la Directora General de Producción de la ONP, puso en conocimiento que la **Unidad de Gestión Educativa Local El Collao no ha brindado respuesta al pedido de información**, cuyo detalle se presenta a continuación:

Cuadro n.º 1
ACCIONES DE SEGUIMIENTO – INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

N°	PENSIONISTA	OFICIO CURSADO SIN RESPUESTA
1	<u>Titular</u> : Toribio Mamani Flores	Oficio N° 044349-2024-DPR-ONP recibido por la DREP el 22 de octubre de 2024.

Fuente: Oficio N° 003548-2025-DPR-ONP

En ese sentido, en mérito a lo dispuesto en la normativa de la referencia a), que en su inciso m) del artículo 9° establece como potestad de los órganos de control del Sistema Nacional de Control: "(...) requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. (...)", en ese contexto normativo, se solicita remita lo siguiente:

- 1. Remita copia del cargo de recepción del Oficio Nº 0044349-2024-DPR-ONP.
- 2. Remita el detalle del trámite que se les dio al Oficio N° 044349-2024-DPR-ONP
- 3. Precise si se dio atención a lo solicitado en el Oficio Nº 044349-2024-DPR-ONP.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: AFAWTYQ





- 4. De ser afirmativa la respuesta, remita copia del cargo de recepción donde se advierta la fecha y hora de envío, así como el acuse de recepción.
- De ser negativa su respuesta, indique las razones por las que no se dio atención a lo solicitado en el referido oficio.

Agradeceré, que la información solicitada sea remitida directamente a este Órgano de Control, en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** de recibido la presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

Dafne Irina Gonzales Rodriguez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Dirección Regional de Educación Puno

Contraloría General de la República

(DGR)

Nro. Emisión: 00154 (0741 - 2025) Elab:(U71527 - 0741)

